CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00932

Fecha de Expedición: 11/08/2025

Nit ò Cedula:	890.906.445
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CAUCASIA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE CAUCASIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**15.471.833,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC			**15.471.833,00**
	54112 - Servicios generales de construcción de complejos habitacionales, edificios de viviendas	15.471.833,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			**15.471.833,00**
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.471.833,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			**15.471.833,00**
	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	15.471.833,00	
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN			**15.471.833,00**
	4599011 - Sedes adecuadas	15.471.833,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			**15.471.833,00**
	C - Con Situación de Fondos	15.471.833,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			**15.471.833,00**
	120101 - 100% de La Renta	15.471.833,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			**15.471.833,00**
	20240515400025 - Adecuación de dependencias municipales del municipio de Caucasia	15.471.833,00	

Valor en letras:

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CORRCTO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

Jefe de Presupuesto

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_caucasia_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01727

Fecha de Expedición: 16/12/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00932	11/08/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	901.048.113
Beneficiario:	AMBIENTE Y TERRITORIO SAS

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**15.471.833,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC			**15.471.833,00**
	54112 - Servicios generales de construcción de complejos habitacionales, edificios de viviendas	15.471.833,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			**15.471.833,00**
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.471.833,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			**15.471.833,00**
	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	15.471.833,00	
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN			**15.471.833,00**
	4599011 - Sedes adecuadas	15.471.833,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			**15.471.833,00**
	C - Con Situación de Fondos	15.471.833,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			**15.471.833,00**
	120101 - 100% de La Renta	15.471.833,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			**15.471.833,00**
	20240515400025 - Adecuación de dependencias municipales del municipio de Caucasia	15.471.833,00	

Valor en letras:

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

ACEPTACION MC055-2025, - SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CORRCTO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

Secretario de Hacienda

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-055-2025

NUMERO DE PROCESO	**MÍNIMA CUANTÍA No MC-055-2025**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL".**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANALISIS DEL SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que

	puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad. **2. ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA.	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están

	incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Que El Municipio de Caucasia, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo normado por el artículo 311 de la Carta Política al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que "la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la

Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general."

Que según lo dispone el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Municipios:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en
coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable,
servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y
coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas
proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que según lo establece el Artículo 315 en su Numeral 3° es atribución y función del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con lo normado por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en los términos del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales deberán exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como deberá garantizarse que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

Que en cumplimiento de las gestiones, actividades y fines esenciales de la administración pública tanto de su mandatario, como la de Los funcionarios de la administración adscritas a cada una de las dependencias, requieren equipos y elementos de oficia, para el desarrollo de sus actividades enmarcadas en sus planes de acción territorial.

Que dada estas circunstancias, la Alcaldía Municipal en desarrollo de sus funciones administrativas requieren dotar con mobiliario y demás elementos de oficina a la secretaria de hacienda, asegurando con ello que el personal administrativo pueda desempeñar sus labores y prestar el apoyo necesario en la consecución de los objetivos institucionales y un excelente servicio a la comunidad a nivel interno y externo, es decir, dotar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de las herramientas necesarias para ejecutar sus actividades en los referente a las competencias de cada unidad organizacional.

Por otro lado, revisados los suministros actuales de mobiliarios y demás elementos y herramientas necesarios para que el personal de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Caucasia desarrolle sus correspondientes funciones al servicio de la comunidad, se constató que es insuficiente la cantidad existente de mobiliario, y en algunos casos es insuficiente para cubrir las necesidades diarias.

En razón a lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar el de mobiliario y demás elementos de oficina para atender las necesidades administrativas, operativas y de gestión documental a los distintos funcionarios de la secretaria de hacienda y de la oficina de contratación.

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que actualmente la alcaldía de Caucasia Antioquia no cuenta con mobiliario suficiente para que los funcionarios, servidores y personal de apoyo, realicen el desarrollo de sus actividades, funciones u oficios asignados.

SEGUNDO: Para lograr la intención que aquí se plantea debe contarse con el suministro de elementos de oficina, en su mayoría mobiliarios, que permitan el desarrollo de las actividades y funciones asignadas al personal de la secretaria de hacienda, y las actividades acordadas con el personal de la oficina de contratación.

TERCERO: Que, analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen recursos disponibles para la celebración y ejecución del futuro contrato que se pretende celebrar.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DESCRIPCIÓN	CANT
Pizarra Acrílica Transparente De Borrado En Seco, Transparen	2
Aire Acondicionado Inverter 12000 BTU 220v	2
Mesa sala de juntas en rh 30mm para 8 persona de 0,90*1,80	1
Puerta en vidrio templado batiente para oficina 0,90x2,4m	1
Silla interlocutora, estructura metálica resistente, peso máximo soportado hasta 120 kg. asiento y respaldo acolchado Está elaborada en nylon, tela, espuma y metal	6
Tv 50" 4k Uhd Led Smart Tv 50	1

Código UNSPSC	Descripción
56101500	Muebles
56101600	Muebles para el exterior
56101700	Muebles de Oficina
56112100	Asientos

3.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Garantizar que los bienes sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas.
3. Atender las sugerencias realizadas por el Municipio.
4. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, previa coordinación con el supervisor del contrato con procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor.
5. Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes y servicios ofertados objeto.
6. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
7. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

a. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
b. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
c. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 1083 DE 2015, Ley 1474 de
2011, Decreto – Ley 019 de 2012.
d. Ejercer la supervisión del contrato.
e. Verificar que el objeto contractual se brinde en las condiciones exigidas.
f. Exigir para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y

seguridad social, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando le sean aplicables

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($15.471.833).

5. JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato es el resultado de la consulta del objeto contractual en el Secop de contrataciones anteriores.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS TECNICO Y ECOMINCO:

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Caucasia, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El sector analizado para el objeto requerido por la entidad, se realiza directamente con empresas y/o personas naturales del sector idóneas para el desarrollo de esta actividad y según datos históricos en anteriores contrataciones bajo el objeto del proceso, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo, además se realizó un análisis de los procesos anteriores adelantados por la entidad con similar objeto y mediante la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice dicha actividad requerida por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad.

Una vez recopilada la información anterior el presupuesto fue estructurado teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, para esta clase de bienes, el presupuesto oficial se obtuvo de un análisis de las cotizaciones solicitas por el municipio, tomando como base para fijar el presupuesto la cotización con los precios más favorables para el Estado.

Así las cosas, las actividades a desarrollar para el presente proceso encajan perfectamente en el sector terciario de la economía.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($15.471.833). para la adquisición en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Caucasia de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2.3.2.02.02.005 – Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.4.3.03 Ingresos corrientes de libre destinación.	15.471.833	15.471.833

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($15.471.833).

CDP No.	FECHA	VALOR
00932	11/08/2025	$15.471.833
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
-	2.3.2.02.005	CONTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONTRUCCION

Presupuesto que se distribuye así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pizarra Acrílica Transparente De Borrado En Seco, Transparen	2	$ 374.976	$ 749.952
Aire Acondicionado Inverter 12000 BTU 220v	2	$ 2.812.320	$ 5.624.640
Mesa sala de juntas en rh 30mm para 8 persona de 0,90*1,80	1	$ 2.988.090	$ 2.988.090
Puerta en vidrio templado batiente para oficina 0,90x2,4m	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

Silla interlocutora, estructura metálica resistente, peso máximo soportado hasta 120 kg. asiento y respaldo acolchado Está elaborada en nylon, tela, espuma y metal	6	$ 210.925	$ 1.265.551
Tv 50" 4k Uhd Led Smart Tv 50	1	$ 2.343.600	$ 2.343.600
TOTAL			**$ 15.471.833**

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

9. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder vigencia fiscal.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El pago del contrato de suministro se hará en un pago final, de acuerdo con el avance y la entrega del suministro previa certificación de cumplimiento y visto bueno por parte del supervisor.

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.

b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

d. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones
e. de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado disponible, la supervisión del presente proceso será

ejecutada por el Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial o por el funcionario que esta designe para el efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Al finalizar la ejecución del contrato, la secretaria certificara que el contratista cumplió el objeto contractual conforme a las características señaladas en los documentos precontractuales y contractuales.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier memento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de la aceptación de oferta.

Parágrafo Primero. El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Así mismo, el Supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la aceptación de oferta.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

14. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS: La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación (Art. 4o Ley 1150).

Riesgos, según el Decreto 1082 de 2015, son de los eventos que puedan generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del contrato.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio o económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgos Previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	CONTRATISTA			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista	X		50%	MEDIO	El Municipio debe

cumpla con los requisitos exigidos para ello.					Garantizar el pago oportuno.
Accidente por la prestación del servicio que afecte o funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	BAJO	El contratista deberá utilizar señalización que advierta el riesgo.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	ALTO	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	ALTO	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad del sumnistro.		X	100%	ALTO	El contratista deberá garantizar

					la calidad de los bienes y servicios a suministrar.
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista.		X	100%	ALTO	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno.

15. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación respectiva no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

16. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

17.CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la

presente cláusula, la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y se considerará como pago total de los perjuicios causados. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

18. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

19. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

20. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

21. CESIÓN.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

22. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

23. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, precisando que los

mecanismos internos empleados por el municipio son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

LINA MARGARITA NORIEGA VALLE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-055-2025
INVITACIÓN PÚBLICA

Esta Entidad se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del siguiente objeto, en los términos señalados en la presente invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Canal electrónico para fallas en la plataforma SECOP II.

En caso de presentarse fallas en la plataforma SECOP II y en aplicación a los protocolos de indisponibilidad de la misma, se dispone como canal electrónico para comunicaciones, observaciones y presentaciones de oferta dentro de los procesos contractuales, el correo electrónico contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
56101500	Muebles
56101600	Muebles para el exterior
56101700	Muebles de Oficina
56112100	Asientos

3. ESPECIFICADORES TÉCNICAS

Como condiciones técnicas exigidas encontramos las siguientes:

a. La adquisición y entrega de estos artículos y/o productos se dará de acuerdo a la descripción y unidades de medidas definidas dentro del plazo estipulado para ello.

b. Los elementos deben cumplir con las normas técnicas y una excelente calidad, todo lo anterior según lo dispuesto en las especificaciones técnicas exigidas en este proceso.

c. Todos los elementos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CANT
Pizarra Acrílica Transparente De Borrado En Seco, Transparen	2
Aire Acondicionado Inverter 12000 BTU 220v	2
Mesa sala de juntas en rh 30mm para 8 persona de 0,90*1,80	1
Puerta en vidrio templado batiente para oficina 0,90x2,4m	1
Silla interlocutora, estructura metálica resistente, peso máximo soportado hasta 120 kg. asiento y respaldo acolchado Está elaborada en nylon, tela, espuma y metal	6
Tv 50" 4k Uhd Led Smart Tv 50	1

Sin perjuicio de lo dispuesto en los estudios previos, el contratista se obliga a:

a. Cumplir a cabalidad con el suministro a adquirir, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los productos.
b. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
c. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
d. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002

y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Prestar el servicio, con suministro de elementos, de acuerdo a la necesidad.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio, y/o suministro de elementos, según las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual

f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del suministro
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis realizado en los estudios previos.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presupuesto oficial fue determinado con base en la ejecución presupuestal de contratos del municipio de Caucasia con características similares ejecutados en los años anteriores, 2022, 2023, 2024..

Una vez recopilada la información anterior el presupuesto fue estructurado teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, para esta clase de bienes, el presupuesto oficial se obtuvo de un análisis de las cotizaciones solicitas por el municipio, tomando como base para fijar el presupuesto la cotización con los precios más favorables para el Estado.

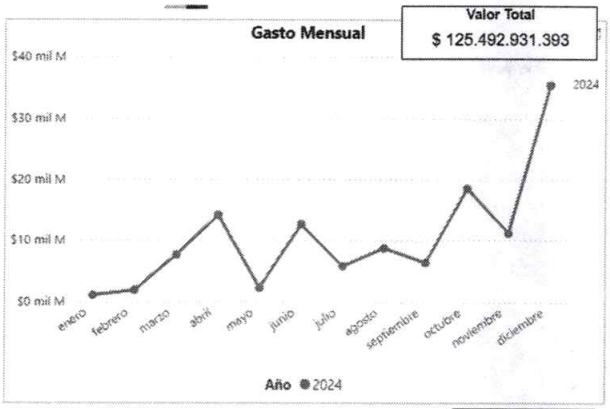
Así las cosas, las actividades a desarrollar para el presente proceso encajan perfectamente en el sector terciario de la economía.

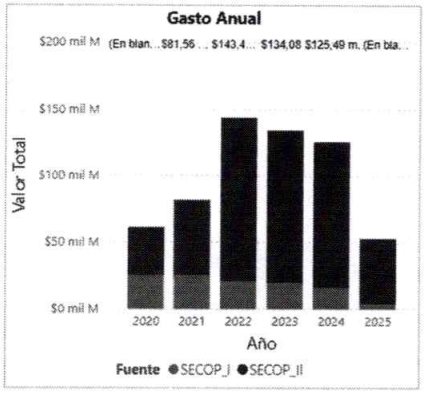
9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

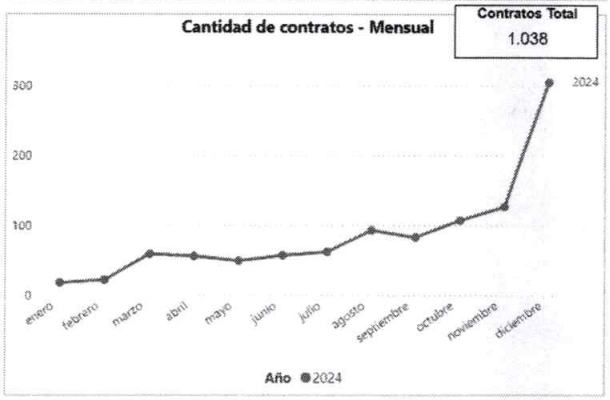
El valor del contrato es el resultado de un estudio comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Caucasia y otros municipios, conforme las consultas realizadas en el SECOP.
Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gatos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto.

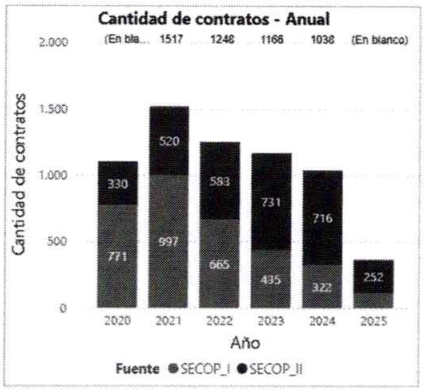
Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado local y externo de los Ítems requeridos en la presente necesidad, además de acuerdo con las consultas realizadas en el SECOP.

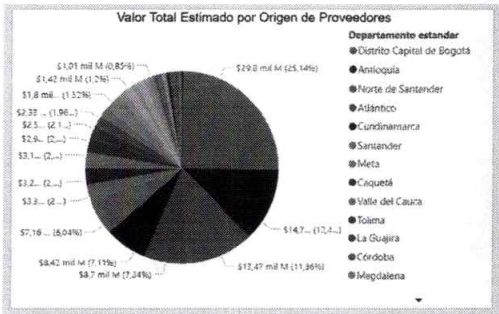
Para efectos de fijar el presupuesto en el presente proceso, se tuvo en cuenta los precios, más favorables ofertados en el mercado para esta clase de servicios y adicionalmente la administración municipal tuvo en cuenta el histórico de contratos en el SECOP, para esta clase de servicios y los de otros municipios del país.

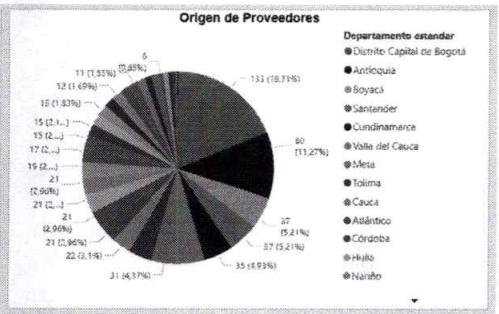


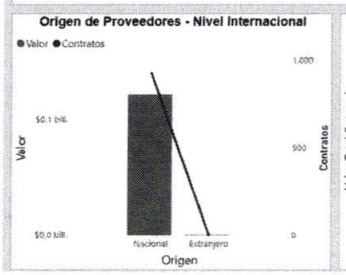


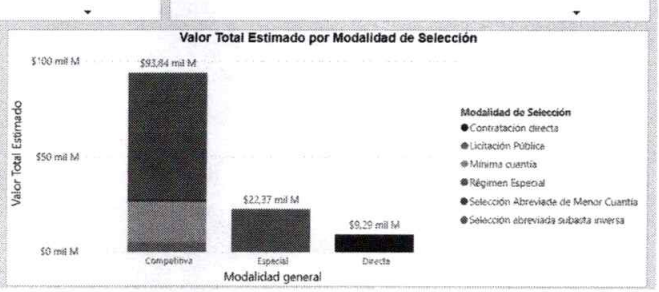












10. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($15.471.833)

CDP No.	FECHA	VALOR
00932	11/08/2025	$15.471.833
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
-	2.3.2.02.02.005	CONTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONTRUCCION

Que se distribuyen así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pizarra Acrílica Transparente De Borrado En Seco, Transparen	2	$ 374.976	$ 749.952
Aire Acondicionado Inverter 12000 BTU 220v	2	$ 2.812.320	$ 5.624.640
Mesa sala de juntas en rh 30mm para 8 persona de 0,90*1,80	1	$ 2.988.090	$ 2.988.090
Puerta en vidrio templado batiente para oficina 0,90x2,4m	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Silla interlocutora, estructura metálica resistente, peso máximo soportado hasta 120 kg. asiento y respaldo acolchado Está elaborada en nylon, tela, espuma y metal	6	$ 210.925	$ 1.265.551
Tv 50" 4k Uhd Led Smart Tv 50	1	$ 2.343.600	$ 2.343.600
TOTAL			**$ 15.471.833**

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, si aplican.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	**PORCENTAJE**	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
CONTRIBUCION SEGURIDAD	5%	
PROCULTURA	1,50%	
U DE A	1,20%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIIU)	8x1.000	

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas

que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de TRES (3) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

12. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato una vez ejecutada la totalidad del contrato, momento en el que se realizará un ÚNICO al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura, según las liquidaciones realizadas entre el contratista, el almacenista municipal y el supervisor del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.

b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

13. CRONOGRAMA

Ver SECOP II

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2° y Decreto 1860 de 2021, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable y en virtud de la modalidad del presente proceso de selección, sólo se tendrá en cuenta el menor precio, ponderado y/o consolidado, según el caso.

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de la invitación, de acuerdo como lo establece el decreto 2516 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de la ley 1150 de 2007.

16. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas a que haya lugar

17. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta la fecha establecida en el cronograma de actividades

A partir de la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, los proponentes no podrán retirarlas, adicionarlas o corregirlas.

Se deben anexar al SECOP II todos los documentos solicitados y totalmente legibles.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

18. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

Nota: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.

B. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los oferentes se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

B.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural: Cédula de ciudadanía.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a quince días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

B.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- Que el objeto de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato.
- Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

II. Cedula del representante legal

C. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
D. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCIÓN
E. CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, expedido por la Contraloría General de la República.
F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional.

H. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional
I. CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES, mediante el cual declara que no se encuentra incurso en multas o sanciones.
J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL
K. CERTIFICADO REDAM
L. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
M. CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

K.1 PERSONAS JURÍDICAS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

K.2 PERSONAS NATURALES

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que el proponente se encuentra al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá anexar el certificado de aportes de pago y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual conste el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

N. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP, bien sea para el caso de personas naturales o para personas jurídicas.
O. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019, en caso de tratarse de personas naturales.
P. LIBRETA MILITAR: Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con sus propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso de conformidad con lo establecido en la Ley, la entidad verificará la situación militar con la entidad competente para ello.
Q. EXPERIENCIA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar experiencia con mínimamente dos (02) contratos ejecutados y que se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual.
R. PROPUESTA ECONÓMICA, la cual debe corresponder al cuestionario diligenciado en la plataforma SECOP II.

19. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán descartadas en los siguientes casos:

a. Cuando no contengan los documentos esenciales de la misma.
b. Cuando se presenten extemporáneamente.
c. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
d. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o representante legal.
e. Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la Entidad Contratante luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias.
f. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

g. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
h. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
i. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario o lista oficial, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.
j. Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el uno por ciento (1.0%) con respecto al valor presentado.
k. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.
l. Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial establecido.
m. Cuando el valor individual de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
n. Cuando se haga caso omiso de las adendas expedidas por la Entidad.
o. Cuando se incumpla u omita cualquier documento considerado como necesario para declarar la propuesta admisible.
p. No ser socio de una persona jurídica que simultáneamente presente propuesta separada para esta Convocatoria, sólo que se trate de una sociedad anónima.
q. No se aceptarán ofertas parciales, ni propuestas alternativas.
r. No acreditar los requisitos habilitantes para el servicio del objeto contractual de la presente invitación o no subsanar los mismos en el plazo establecido en el cronograma.
s. No presentar en caso de Consorcios y/o Uniones Temporales el documento Consorcial y/o de constitución de la Unión Temporal, donde se señale su conformación y grado de responsabilidad.
t. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial que se halle con respecto a lo que se establece en esta invitación pública.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el presente proceso de selección, se tendrán como criterios de desempate los establecidos en el artículo 35 del Decreto1860 de 2021, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 35. *FACTORES DE DESEMPATE*. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de

un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

21. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente

22. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

23. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

24. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

25. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

26. CESIÓN.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

27. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

28. RIEGOS EN LA CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

29. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN

Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES. Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

30. GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, precisando que los mecanismos internos empleados por el municipio son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

31. ACUERDO COMERCIAL.

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales.

32. LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. La entidad estatal preferirá limitar el proceso a MIPYMES del municipio de Caucasia frente a departamentales o nacionales.

Caucasia, 11 de diciembre de 2025.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE MUNICIPIO DE CAUCASIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/12/2025 - 6:41:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029239764 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DujciClolXdBdaVd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AMBIENTE Y TERRITORIO SAS
Sigla:	No reportó
Nit:	901048113-1
Domicilio principal:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-578803-12
Fecha de matrícula:	24 de Enero de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	10 de Julio de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 27 N 13 170
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	ambienteyterritoriosas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3207203311
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Transversal 27 N 13 170
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ambienteyterritoriosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3207203311
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AMBIENTE Y TERRITORIO SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de enero 23 de 2017, del Unico Accionista, inscrito en esta Entidad en enero 24 de 2017, con el No. 1246 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

AMBIENTE Y TERRITORIO SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal:

1. Prestación de todo tipo de servicios o desarrollo de cualquier actividad en cuanto unos y otras tengan relación, directa o indirectamente, con servicios públicos, medio ambiente, territorio, saneamiento básico.

2. Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y actividades complementarias a estos.

3. Actividades de interventoría y consultaría en todas las ramas.

4. Actividades de ingeniería forestal y ambiental

5. Actividades de salud ocupacional y salud publica

6. Asesoramiento, orientación, en asistencia comercial, administrativa y en materia de gestión empresarial.

7. Participar en procesos de selección objetiva que ,adelanten entes estatales o públicos, u organismos internacionales, que tengan que ver con el manejo de comunidades.

8. Suscripción y ejecución de cualquiera tipología contractual con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin discriminación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de monto u objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$600.000.000,00
No. de acciones	:	600,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal. El Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 26 de agosto de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2021 con el No. 28503 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ	C.C. 39.286.269

Por Acta No. 8 del 3 de julio de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 24115 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SEBASTIAN VILLACOT GARCIA	C.C 1.038.127.047

Por Acta No. 009 del 26 de agosto de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2021 con el No. 28503 del libro IX, se aceptó la renuncia de SEBASTIAN VILLACOT GARCIA.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

Recibo No.: 0029239764 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DujciClolXdBdaVd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 01 del 31/12/2019 de Asamblea	020686 del 17/09/2020 del L. IX
Acta No.010 del 20/10/2021 de Asamblea	34001 del 29/10/2021 del L. IX
Acta No.011 del 07/06/2023 de Asamblea	37023 del 17/10/2023 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0161
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 4290, 3900

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	AMBIENTE Y TERRITORIO SAS
Matrícula No.:	21-714860-02
Fecha de Matrícula:	15 de Enero de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Transversal 27 N 13 170
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0029239764 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DujciClolXdBdaVd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AMBIENTE Y TERRITORIO SANTA ROSA
Matrícula No.:	21-796257-02
Fecha de Matrícula:	29 de Mayo de 2024
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CL 31 A CR 32 AA-27 (INTERIOR 401)
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $606,724,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0161

Recibo No.: 0029239764 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DujciClolXdBdaVd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.038.122.881
GIRALDO GARAY

APELLIDOS
CRISTIAN FELIPE

NOMBRES
Cristian Giraldo



FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1993
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-SEP-2011 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P:010000-00344902-M-1038122881-20111110 0028421175A 1 57800090

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

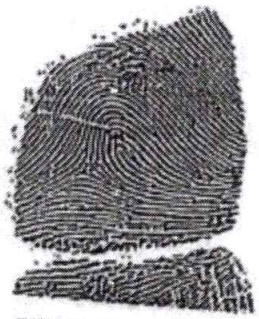
NUMERO 39286269

LOBO MARQUEZ
APELLIDOS

LUISA EUGENIA
NOMBRES

Luisa Lobo M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1983
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

05-SEP-2001 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0108800-14099155-F-0039286269-20020103

05006 02002B 01 104680671

Ambiente & Territorio
S.a.S

Santa Rosa de Osos, 11 de Diciembre de 2025

Señores
Municipio de Caucasia
Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE EMPRESA

El suscrito, CRISTIAN FELIPE GIRALDO GARAY, contador público de la empresa AMBIENTE Y TERRITORIO SAS con NIT 901048113-1, y LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ representan legal de la empresa en mención, certificamos bajo la gravedad de juramento y con conocimiento las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y sus Decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen que la empresa denominada AMBIENTE Y TERRITORIO SAS, está clasificada como MICROEMPRESA.

Para constancia de seriedad y cumplimiento a satisfacción firma.

Cristian Giraldo

CRISTIAN FELIPE GIRALDO GARAY
C.C. 1038122881
Contador Público
T.P 267972-T

Luisa Lobo

LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ
C.C 39.286.269
Representante legal
AMBIENTE Y TERRITORIO SAS

Tel.: 3207203311
Caucasia - Antioquia
Trans. 27 # 13 - 170
E-mail
ambienteyterritorio@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F9C409A0184888F0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN FELIPE GIRALDO GARAY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1038122881 de CAUCASIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 267972-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



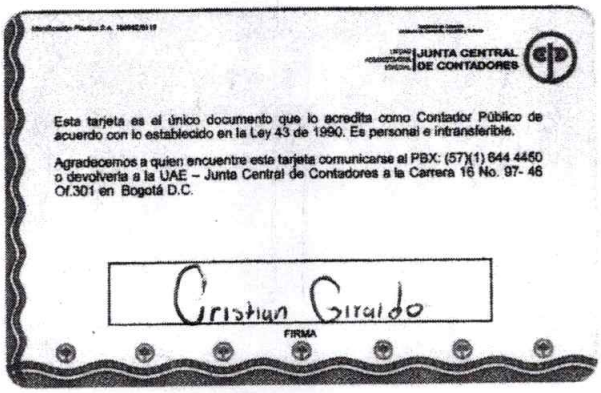
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

267972-T

CRISTIAN FELIPE
GIRALDO GARAY
C.C. 1038122861
RES. INSCRIPCION 325 DEL 19/02/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288411 298824



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre este tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Cristian Giraldo

FIRMA

Ambiente & Territorio
S.A.S

Caucasia, 11 de Diciembre de 2025

Señores
Municipio de Caucasia
Antioquia.

Referencia: Manifestación de interés para el proceso identificado con numero SELECCIÓN MC-055-2025

LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 39.286.269 de Caucasia Antioquia, actuado en calidad de representante legal de AMBIENTE Y TERRITORIO SAS identificada NIT 901048113-1, por medio del presente escrito MANIFIESTO interés en participar el proceso identificado con numero SELECCIÓN MC-055-2025 el cual tiene por objeto contractual el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

situación que hace que solicite que el proceso de la referencia sea limitado solo para MIPYMES MUNICIPAL de Caucasia, lugar donde se ejecutara el contrato.

Po lo anterior certifico la condición de Microempresa, adjuntando la certificación correspondiente.

Luisa Lobo

LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ
C.C 39.286.269
Representante legal
AMBIENTE Y TERRITORIO SAS

Cristian Giraldo

CRISTIAN FELIPE GIRALDO GARAY
C.C. 1038122881
Contador Público
T.P 267972-T

Tel.: 3207203311
Caucasia - Antioquia
Trans. 27 # 13 - 170
E-mail
ambienteyterritorio@gmail.com

SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME

H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

H&V
Construcciones & Consultoría
"Construyendo futuro"

SOLICITUD DE LIMITAR PROCESO A MIPYME TERRITORIAL.

Caucasia, 12 de Diciembre de 2025.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Secretaría de Planeación
CAUCASIA – ANTIOQUIA

PROCESO: MC-055-2025
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Señores ALCALDIA MUNICIPAL, Por medio del presente documento manifiesto interés en participar en el proceso en referencia y limitar la convocatoria a MIPYMES territorial del municipio de Caucasia de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 la entidad estatal debe limitar a las MIPYME.

Adjunto documentos.

Cordialmente,

Atentamente

LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA
CC: 98.656.208
NF: H&V CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S
DIRECCION: CALLE 21 # 6 – 44 SEGUNDO PISO}
CAUCASIA – ANTIOQUIA
EMAIL: hvconstruccionesyconsultorias@gmail.com
NIT: 900.700.737-8

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/12/2025 - 3:01:19 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028786175 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dwOUiplibDilcllq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900700737-8
Domicilio principal:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-505128-12
Fecha de matrícula:	11 de Febrero de 2014
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 10 4 9-06
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	hvconstruccionesyconsultorias@gmail.com vallejotec@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	8394238
Teléfono comercial 2:	3128911776
Teléfono comercial 3:	8394238
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 10 4 9-06
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	hvconstruccionesyconsultorias@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8394238
Teléfono para notificación 2:	3128911776
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de febrero 07 de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en febrero 11 de 2014, en el libro 9, bajo el número 2424, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 11 de 2034.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades dentro y fuera del país:

1) Construcción de Obras Civiles, elaboración de Avalúos, diseños arquitectónicos, Construcción, administración fabricación y prestación de servicios relacionados con cualquier tipo de edificios, casas, carreteras, puentes, pavimentos, campos deportivos, cerramientos en malla, montajes eléctricos.

2) Instalación de sistemas de Iluminación.

3) Contratación de suministro, incluyendo la representación de firmas nacionales o extranjeras para la compra-venta de productos y servicios.

4) Alquiler de maquinaria pesada, liviana, equipos de construcción e ingeniería civil.

5) También podrá importar y comprar todas las materias primas, insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades antes mencionadas. Su representación dentro y fuera del país, el ejercicio de

la agenda comercial del país y fuera de él, en relación con esos mismos bienes, La representación de servicios dentro del objeto social anteriormente expresado.

En desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar el contrato mutuo en toda su forma; adquirir, gravar y limitar el derecho de dominio de bienes muebles e inmuebles adecuados para la realización de su actividad principal , darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructo o a otro título no traslaticio de dominio, enajenar activos fijos cuando por razones de necesidad o obsolescencia, seguridad o economía fuere necesario disponer de ellos, ingresar como socia o accionista de otras compañías dentro de los mismos ramos y hacer aportes a aquellas o estas en dinero , en bienes o en servicios, a sorberlas o ser absorbidas o fusionarse con ellas y en general celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos directamente relacionados con el objeto social que se deja expresado, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad desarrollad por la sociedad

6) La Compañía podrá también en cumplimiento de su objeto participar en licitaciones estatales y privadas en lo referente a Construcciones de ingeniería civil, avalúos y transporte de materiales, Insumos y maquinarias necesarias para el desarrollo del mismo.

7) Actividades de Arquitectura e Ingeniería; Ensayos y Análisis Técnicos, Actividades conexas con la consultoría técnica.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	20.000	$10.000,00
SUSCRITO	$200.000.000,00	20.000	$10.000,00
PAGADO	$200.000.000,00	20.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, que con las mismas facultades del titular, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por

parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para períodos de dos (2) año, o hasta que se le designe su reemplazo, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. En el ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos y a la ley.

El Gerente General podrá ser miembro o no de la Asamblea y tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, y tendrá las mismas atribuciones del gerente.

FUNCIONES: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente.

2) Realizar transacciones comerciales.

3) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos, y a la vez efectuar inversiones y prestamos.

4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad.

5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad.

6) interponer todo género de recurso, desistir, dar y recibir en mutuo.

7) hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones.

8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren conveniente y sean en beneficio de la sociedad.

9) Se faculta para firmar y ejecutar contratos e uniones temporales y consorcios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

11) Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 3 de diciembre de 2014, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2014, con el No. 23031 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA	C.C. No. 98.656.208

Por Acta No. 006 del 12 de octubre de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020, con el No.25974 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LICETH PAOLA SEPULVEDA MADERA	C.C. No.1.038.112.869

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4210
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4390, 4520

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	H Y V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
Matrícula No.:	21-563690-02
Fecha de Matrícula:	11 de Febrero de 2014
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 10 4 9-06
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA



Recibo No.: 0028786175 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dwOUiplibDilcllq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,362,438,790.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

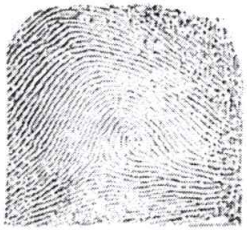
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1990

PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

11-DIC-2008 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1303100 00162681 F-1067286712 20090714 0013397281A 1 28081531

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.286.712
BERROCAL LOPEZ

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

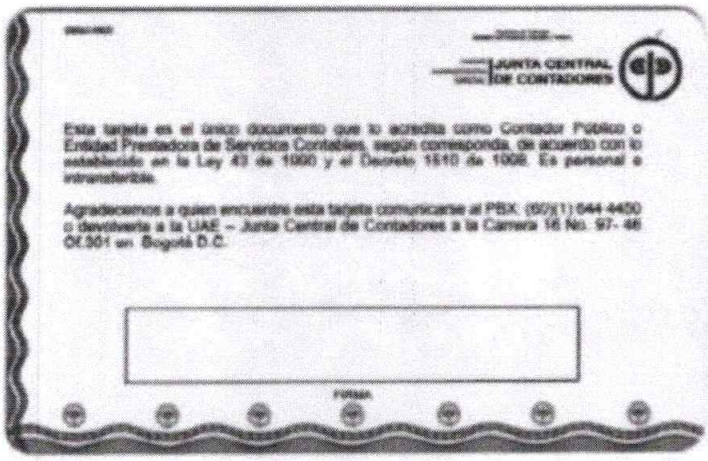
Lina Berrocal.

FIRMA

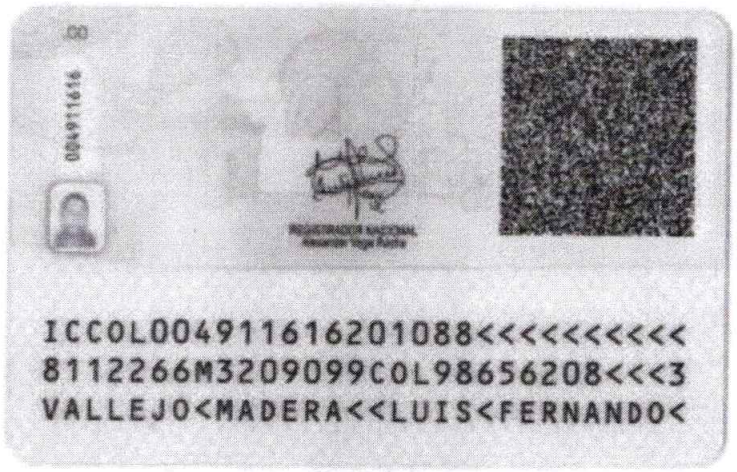


Scanned by TapScanner


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
306548-T
LINA MARCELA
BERROCAL LOPEZ
C.C. 1067286712
RES. INSCRIPCION 60 DEL 07/03/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
355577
355964


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (60)(1) 644 4400 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Apellidos
VALLEJO MADERA
NUIP 98.656.208
Nombres
LUIS FERNANDO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.72
Sexo
M
Fecha de nacimiento
26 DIC 1981
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
CAUCASIA (ANTIOQUIA)
Fecha y lugar de expedición
25 ABR 2000, CAUCASIA
Firma
Fecha de expiración
09 SEPT 2032


00
0049116 16
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL0049116162010 88<<<<<<<<<<<
8112266M3209099COL98656208<<<3
VALLEJO<MADERA<<LUIS<FERNANDO<

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

El suscrito Contador Público LINA MARCELA BERROCAL LOPEZ portador del documento de identidad N. 1.067.286.712 y de la tarjeta profesional N. 306548-T

Certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa H&V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS con NIT 900700737 ostenta la calidad de Mipyme de conformidad con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 y la Resolución 2225 de 2019:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $ 3.362.438.790

Fecha de corte de los ingresos: 31/12/2024

Tamaño empresarial:

Microempresa	
Pequeña empresa	**X**
Mediana empresa	
Gran empresa	

Sector

Manufacturero	
Servicios	**X**
Comercio	

LINA MARCELA BERROCAL OPEZ
Contador Público
TP 306548-T

AVISO DE LIMITACIÓN MIPYME
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. MC-055-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

El alcalde del municipio de Caucasia - Antioquia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro del plazo para manifestar interés de limitar a MIPYMES la convocatoria de referencia, se recibieron DOS solicitudes que se relacionan en orden cronológico así:

1. AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S.
2. H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

SEGUNDO. Que se proceden a evaluar los requisitos de cada una de las solicitudes de limitación, así:

AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL	X	
MÁS DE UN AÑO DE CONSTITUCIÓN	X	
OBJETO SOCIAL PERMITE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X	
TIPO DE SOLICITUD	Solicita limitar a MIPYMES del municipio de Caucasia	

H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL	X	
MÁS DE UN AÑO DE CONSTITUCIÓN	X	
OBJETO SOCIAL PERMITE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X	

TIPO DE SOLICITUD	Solicita limitar a MIPYMES del municipio de Caucasia

TERCERO. El artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, indica que:

> "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden** realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato." (negrita para resaltar)

CUARTO. En esta ocasión, el municipio en uso de la potestad otorgada por el artículo citado anteriormente limitará el proceso de tal manera que solo puedan participar en ella MIPYMES que acrediten tener su domicilio principal en el municipio de Caucasia – Antioquia, lugar donde se ejecutará el contrato. Lo anterior, atendiendo a las dos manifestaciones de interés de limitar el proceso a MIPYMES del municipio de Caucasia, haciendo la claridad que una de ellas no pudo ser objeto de verificación total por tener más de sesenta días de expedición el certificado de existencia y representación legal.

En mérito de lo expuesto, este aviso indica:

PRIMERO. Se limita la presente convocatoria a MIPYMES del municipio de Caucasia – Antioquia, lugar donde se ejecutarán las obligaciones del contrato.

SEGUNDO. Para efectos del proceso, solo se tendrán como oferentes quienes acrediten dicha calidad.

Caucasia, 12 de diciembre de 2025.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE

Proyectó: Camilo Berrio Monar

Ambiente & Territorio
S.A.S

Caucasia, 13/12/2025

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA

REF: OFERTA ECONOMICA

Por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global (unitario), con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes de la Invitación Publica de Mínima Cuantía Nº MC-055-2025, bajo las características técnicas establecidas para tales productos que corresponde a Especificaciones Técnicas y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, como se discriminan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pizarra Acrílica Transparente De Borrado En Seco, Transparen	2	$ 374.976	$ 749.952
Aire Acondicionado Inverter 12000 BTU 220v	2	$ 2.812.320	$ 5.624.640
Mesa sala de juntas en rh 30mm para 8 persona de 0,90*1,80	1	$ 2.988.090	$ 2.988.090
Puerta en vidrio templado batiente para oficina 0,90x2,4m	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Silla interlocutora, estructura metálica resistente, peso máximo soportado hasta 120 kg. asiento y respaldo acolchado Está elaborada en nylon, tela, espuma y metal	6	$ 210.925	$ 1.265.551
Tv 50" 4k Uhd Led Smart Tv 50	1	$ 2.343.600	$ 2.343.600
TOTAL			**$ 15.471.833**

Tel.: 3207203311
Caucasia - Antioquia
Trans. 27 # 13 - 170
E-mail
ambienteyterritorio@gmail.com

Ambiente & Territorio
S.A.S

Atentamente,

Nombre: AMBIENTE Y TERRITORIO SAS
Representante legal: LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ
Cédula No.: 39.286.269
NIT: 901048113-1
Dirección: Calle 18 N 1 07
Ciudad: Caucasia
Teléfono: 8395792 Celular: 320 7203311
Correo electrónico ambienteyterritoriosas@gmail.com

Firma: Luisa Lobo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286110828

PIB
09:59:09

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AMBIENTE Y TERRITORIO SAS identificado(a) con NIT número 9010481131:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/12/2025 - 6:41:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029239764 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DujciClolXdBdaVd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AMBIENTE Y TERRITORIO SAS
Sigla:	No reportó
Nit:	901048113-1
Domicilio principal:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-578803-12
Fecha de matrícula:	24 de Enero de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	10 de Julio de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 27 N 13 170
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	ambienteyterritoriosas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3207203311
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Transversal 27 N 13 170
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ambienteyterritoriosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3207203311
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AMBIENTE Y TERRITORIO SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de enero 23 de 2017, del Unico Accionista, inscrito en esta Entidad en enero 24 de 2017, con el No. 1246 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

AMBIENTE Y TERRITORIO SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal:

1. Prestación de todo tipo de servicios o desarrollo de cualquier actividad en cuanto unos y otras tengan relación, directa o indirectamente, con servicios públicos, medio ambiente, territorio, saneamiento básico.

2. Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y actividades complementarias a estos.

3. Actividades de interventoría y consultaría en todas las ramas.

4. Actividades de ingeniería forestal y ambiental

5. Actividades de salud ocupacional y salud publica

6. Asesoramiento, orientación, en asistencia comercial, administrativa y en materia de gestión empresarial.

7. Participar en procesos de selección objetiva que ,adelanten entes estatales o públicos, u organismos internacionales, que tengan que ver con el manejo de comunidades.

8. Suscripción y ejecución de cualquiera tipología contractual con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin discriminación

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:00:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39286269
Código de Verificación	392862692512131000 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 09:55:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010481131
Código de Verificación	9010481131251213095558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286110923

PIB
10:00:48

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39286269:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39286269

LOBO MARQUEZ
APELLIDOS

LUISA EUGENIA
NOMBRES

Luisa Lobo M.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1983
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

05-SEP-2001 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-0108800-14099155-F-0039286269-20020103 05006 02002B 01 104680671

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:57 AM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39286269**

Apellidos y Nombres: **LOBO MARQUEZ LUISA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Ambiente & Territorio
ANEXO S.A.S

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES NI CONFLICTO DE INTERESES

Caucasia, 13 de diciembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA
Antioquia

Asunto: PROCESO N° MC-055-2025

Cordial saludo,

La suscrita LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.286.269 obrando en calidad de representante legal AMBIENTE Y TERRITORIO SAS del municipio de Caucasia, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la sociedad que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado, e igualmente no tengo conflicto de intereses.

Nombre: AMBIENTE Y TERRITORIO SAS
Representante legal: LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ
Cédula No.: 39.286.269
NIT: 901048113-1
Dirección: Calle 18 N 1 07
Ciudad: Caucasia
Teléfono: 8395792 Celular: 320 7203311
Correo electrónico ambienteyterritoriosas@gmail.com

Firma: Luisa Lobo

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 09:59:34 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901048113**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130004070** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6439018
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 9 días de tiempo transcurrido *(17/06/2024 3:19:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato CMC ALM 024 2024
Objeto del contrato SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y TECNOLÓGICOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? ☐Sí ☑No
Duración del contrato 1 Meses
Fecha de inicio de contrato 8 días de tiempo transcurrido *(17/06/2024 11:08:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato 20 días para terminar *(16/07/2024 11:48:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación 20 días para terminar *(17/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación 17/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales ☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo ☐Sí ☑No *
Reversión ☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS

COLOMBIA, Santa Rosa De Osos
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AYT SAS

COLOMBIA, Caucasia
Número de documento 901048113

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AYT SAS	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	108900403925

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Luisa Eugenia Lobo Marquez* *Fecha de aprobación:* *17/06/2024 5:53:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA* *Fecha de aprobación:* *17/06/2024 6:05:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6439018_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de ☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6439018
Proveedor AYT SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 31 Nro. 30 - 10
Ubicación CO-ANT-05686 - Santa Rosa De Osos
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Santa Rosa De Osos
Dirección Calle 31 Nro. 30 - 10
Código postal 051860

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 31 Nro. 30-10	COLOMBIA > Antioquia > Santa Rosa De Osos

1 CO1.PCCNTR.6439018

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							23.996.145,07	22.796.345,86	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		44121600	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	300,00	UN	18.444,00	17.521,80	5.533.200,00	5.256.540,00
2		44121600	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	20,00	UN	23.055,00	21.902,25	461.100,00	438.045,00
3		44121600	COSEDORA DE PAPEL, METALICA PARA 20 HOJAS, CAPACIDAD DE 1000 GANCHOS TAMAÑO ESTANDAR	10,00	UN	12.296,00	11.681,20	122.960,00	116.812,00
4		44121600	UÑA PARA SACAR GANCHOS FINOS	10,00	UN	3.458,25	3.285,34	34.582,50	32.853,40
5		44121600	PAQUETE DE MARCADORES BORRABLES DE COLORES INCLUYENDO NEGRO X 12 UNIDADES	5,00	UN	32.277,00	30.663,15	161.385,00	153.315,75
6		44121600	PAQUETE DE MARCADORES PERMANENTES DE COLORES INCLUYENDO NEGRO X 12 UNIDADES	5,00	UN	24.899,40	23.654,43	124.497,00	118.272,15
7		44121600	TIJERAS GRANDES, MANGO DE PLASTICO FINA 8"	20,00	UN	8.069,25	7.665,79	161.385,00	153.315,80
8		44121600	TIJERAS PUNTA ROMA 5,5", MANGO ERGNOMICO DE PLASTICO	10,00	UN	7.685,00	7.300,75	76.850,00	73.007,50
9		44121600	CARPETA YUTE CAFÉ TAMAÑO CARTA	300,00	UN	768,50	730,08	230.550,00	219.024,00
10		44121600	CARPETA YUTE CAFÉ TAMAÑO OFICIO	800,00	UN	768,50	730,08	614.800,00	584.064,00
11		44121600	CAJA PARA ARCHIVO NO. 12 CARTÓN NEUTRO O DESASIFICADO.	200,00	UN	8.453,50	8.030,83	1.690.700,00	1.606.166,00

12	44121600	CARPETA DE CARTULINA DESASIFICADA (PARA DOCUMENTOS HISTÓRICOS) DE 4 ALETAS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCA CÓDIGO 510882	50,00	UN	8.146,10	7.738,80	407.305,00	386.940,00
13	44121600	ROLLO DE PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X 20 MTS	3,00	UN	58.406,00	55.485,70	175.218,00	166.457,10
14	44121600	CARTÓN PAJA POR PLIEGO	5,00	UN	5.072,10	4.818,50	25.360,50	24.092,50
15	44121600	CARTULINA EN PLIEGO DE COLORES	5,00	UN	1.483,21	1.409,05	7.416,05	7.045,25
16	44121600	CARTULINA BLANCA POR PLIEGO	5,00	UN	1.251,73	1.189,14	6.258,65	5.945,70
17	44121600	PAQUETE DE CARTULINA TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES COLOR VERDE	5,00	UN	19.981,00	18.981,95	99.905,00	94.909,75
18	44121600	PAQUETE DE CARTULINA TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES COLOR BLANCA	5,00	UN	19.212,50	18.251,88	96.062,50	91.259,40
19	44121600	PEGA STICK BARRA 40G	25,00	UN	4.380,45	4.161,43	109.511,25	104.035,75
20	44121600	TARRO DE COLBÓN 1000G	5,00	UN	19.212,50	18.251,88	96.062,50	91.259,40
21	44121600	PAQUETE FOMMY X 10 UNIDADES MULTICOLOR TAMAÑO PLIEGO	10,00	UN	18.119,54	17.213,56	181.195,40	172.135,60
22	44121600	PAQUETE DE BOMBAS DE COLORES X 50 UNIDADES	10,00	UN	7.685,00	7.300,75	76.850,00	73.007,50
23	44121600	PAQUETE DE GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS X 20 UNIDADES	100,00	UN	3.535,10	3.358,35	353.510,00	335.835,00
24	44121600	CAJA DE COLORES SURITIDOS X 12 UNIDADES	10,00	UN	4.457,30	4.234,44	44.573,00	42.344,40
25	44121600	PINCEL REDONDO NRO. 8	10,00	UN	2.305,50	2.190,23	23.055,00	21.902,30
26	44121600	CAJA RESALTADOR COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES	10,00	UN	2.305,50	2.190,23	23.055,00	21.902,30
27	44121600	CAJA DE CLIPS PEQUEÑOS DE COLORES X 100 UNIDADES, NRO 5, 30mm	10,00	UN	2.536,05	2.409,25	25.360,50	24.092,50
28	44121600	CUADERNO DE CONTABILIDAD 100 HOJAS, CARATULA EN PASTA, TAMAÑO OFICIO	5,00	UN	21.518,00	20.442,10	107.590,00	102.210,50
29	44121600	CAJA DE CLIPS TAMAÑO GRANDE X 50 UNIDADES METALICOS	5,00	UN	3.842,50	3.650,38	19.212,50	18.251,90
30	44121600	PAQUETE DE SEÑALADORES DE COLORES X 20	7,00	UN	2.612,90	2.482,26	18.290,30	17.375,82
31	44121600	CINTA MÁGICA (INVISIBLE), 19mm x 33 metros (PARA IMPRONTAS)	11,00	UN	4.073,05	3.869,40	44.803,55	42.563,40
32	44121600	ROLLO CINTA PAPEL (ENMASCARAR) DELGADA 1" x 50 metros	5,00	UN	6.762,80	6.424,66	33.814,00	32.123,30
33	44121600	ROLLO DE CINTA PAPEL DE ENMASCARAR ANCHA 2" x 48 Metros	5,00	UN	11.988,60	11.389,17	59.943,00	56.945,85
34	44121600	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA GRANDE 2 pulgadas X 300MT	10,00	UN	15.370,00	14.601,50	153.700,00	146.015,00
35	44121600	PROTECTOR DE HOJAS TRASPARENTE PARA A-Z TAMAÑO OFICIO	2,00	UN	15.370,00	14.601,50	30.740,00	29.203,00
36	44121600	PAQUETE DE SOBRES DE MEDIA CARTA X 100 UNIDADES	5,00	UN	15.370,00	14.601,50	76.850,00	73.007,50
37	44121600	PILAS AAA RECARGABLE X PAR	5,00	UN	44.692,73	42.458,09	223.463,65	212.290,45
38	44121600	PILAS AA RECARGABLES X PAR	5,00	UN	44.692,73	42.458,09	223.463,65	212.290,45
39	44121600	CAJA DE CHINCHES CRYSTAL X 50 UNIDADES, DE COLORES	10,00	UN	1.690,70	1.606,17	16.907,00	16.061,70
40	44121600	TACOS NOTAS ADHESIVAS X 320 HOJAS DE 75 CM X 75 CM	20,00	UN	6.148,00	5.840,60	122.960,00	116.812,00
41	44121600	TACO NOTAS BLANCO X 250 HOJAS, ENGOMADO 7cm x 8cm	50,00	UN	1.537,00	1.460,15	76.850,00	73.007,50
42	44121600	HUELLERO	20,00	UN	3.688,80	3.504,36	73.776,00	70.087,20
43	44121600	TINTA PARA SELLOS NEGRA S61, 70 ML	10,00	UN	6.148,00	5.840,60	61.480,00	58.406,00
44	44121600	BOLSA DE BANDAS DE CAUCHO X 1000GR	5,00	UN	42.267,50	40.154,13	211.337,50	200.770,65
45	44121600	BISTURÍ METALICO DE 18 MM	10,00	UN	8.991,45	8.541,88	89.914,50	85.418,80
46	44121600	CALCULADORA 12 DÍGITOS	10,00	UN	16.907,00	16.061,65	169.070,00	160.616,50
47	44121600	PAQUETE DE PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA X 10 UNIDADES	15,00	UN	8.299,80	7.884,81	124.497,00	118.272,15
48	44121600	CAJA DE CORRECTOR LÁPIZ 8 MILILITROS X 12 UNIDADES	5,00	UN	1.844,40	1.752,18	9.222,00	8.760,90
49	44121600	PERFORADORA 2 HUCOS 60 HOJAS M-93	2,00	UN	104.516,00	99.290,20	209.032,00	198.580,40
50	44121600	PORTA LAPICEROS PARA ESCRITORIO METALICOS EN MALLA 21 CM ALTO X 12 DE ANCHO	6,00	UN	9.222,00	8.760,90	55.332,00	52.565,40
51	44121600	PAD MOUSE ERGONOMICO NEGRO 25 MM DE LARGO POR 22MM DE ANCHO, GROSOR 2MM	10,00	UN	19.212,50	18.251,88	192.125,00	182.518,80
52	44121600	CAJA DE MARCADORES COLOR NEGRO X 12 UNIDADES, PUNTA FINA	5,00	UN	3.765,65	3.577,37	18.828,25	17.886,85
53	44121600	CARPETAS PLASTICAS, CON CIERRE DE BOTON, ANTI LLUVIA , TAMAÑO OFICIO	18,00	UN	3.842,50	3.650,38	69.165,00	65.706,84
54	44121600	DISCO DURO EXTRAÍBLE DE 2T	1,00	UN	349.155,37	331.697,60	349.155,37	331.697,60
55	44121600	MULTIPUERTO USB X 4 PUERTOS	10,00	UN	17.568,37	16.689,95	175.683,70	166.899,50
56	44121600	REGLA PLASTICA DE 30 CM	10,00	UN	1.229,60	1.168,12	12.296,00	11.681,20
57	44121600	PORTA PAPELES DE DOS NIVELES DE MADERA TAMAÑO OFICIO	10,00	UN	73.161,20	69.503,14	731.612,00	695.031,40
58	44121600	SOBRES BLANCOS OFICIO	50,00	UN	115,28	109,52	5.764,00	5.476,00
59	44121600	SOBRES BLANCOS TAMAÑO CARTA	50,00	UN	115,28	109,52	5.764,00	5.476,00
60	44121600	DESCANSA PIES PLASTICOS DE 45 CM X 35 CM AJUSTABLE A ANGULOS DE 0 A 20 GRADOS	5,00	UN	90.011,95	85.511,35	450.059,75	427.556,75
61	44121600	KIT DE LIMPIEZA EQUIPOS DE COMPUTO (SPRAY, PAÑO DE FIBRA)	10,00	UN	8.438,13	8.016,22	84.381,30	80.162,20
62	44121600	CAJA DE LAPICEROS NEGROS POR 12 UNIDADES	20,00	UN	8.299,80	7.884,81	165.996,00	157.696,20
63	44121600	CAJA DE LAPIZ NRO. 12 X 12 UNIDADES	10,00	UN	7.377,60	7.008,72	73.776,00	70.087,20
64	44121600	VINILOS COLORES PRIMARIOS POR 1000 ML	10,00	UN	14.601,50	13.871,43	146.015,00	138.714,30
65	14111800	RESMA DE HOJA MEMBRETE X 500 UNIDADES, Con diseño Institucional. Impresión 4 x 0 Tintas, Full Color, Tamaño 22 x 28 cm, Material Bond 90 gramos, Alta Blancura.	40,00	UN	94.226,55	89.515,22	3.769.062,00	3.580.608,80
66	14111800	RESMA DE HOJAS IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO X 500UNIDADESImpresión 1x0 tintas, tamaño 22 x 28 cm, perforado a la mitad	20,00	UN	88.147,56	83.740,18	1.762.951,20	1.674.803,60

		de la hoja, material bond 90 gramos, color verde. Marca de agua.						
67	14111800	RESMA DE HOJA IMPUESTO PREDIAL X 1000 HOJAS Impresión 1 x 0 Tintas, Tamaño 22 x 28 cm, Perforado a 19 cm de largo del inicio de la hoja, Material Bond 90 gramos, color verde marca de agua	20,00	UN	88.147,56	83.740,18	1.762.951,20	1.674.803,60
68	14111800	TALONARIO DE CITACIÓN X 100 UNIDADES CON CONSECUTIVO NUMERADO, 1X0 tintas, tamaño 16,5 x11,5cm, original bond 60 gramos y una copia en químico color rosado.	20,00	UN	15.805,59	15.015,31	316.111,80	300.306,20
69	14111800	TALONARIO DE CONSIGNACION X 100 UNIDADES CON CONSECUTIVO NUMERADO, 1X0 tintas, tamaño 16,5 x11,5cm, original bond 60 gramos y una copia en químico color amarillo. Numerado	20,00	UN	14.589,82	13.860,33	291.796,40	277.206,60
70	14111800	TALONARIO DE CONSIGNACION X100 CON CONSECUTIVO NUMERADO, 1X0 tintas, tamaño 16,5 x11,5cm, original bond 60 gramos y una copia en químico color amarillo.	20,00	UN	21.884,73	20.790,49	437.694,60	415.809,80

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
6. Aceptación de propuesta.pdf	6. Aceptación de propuesta.pdf	(detalle)
CDP - 00515.PDF	CDP - 00515.PDF	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUIS BERNARDO MOLI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8150385	Guardar y notificar
Supervisor	CRISTHIAN FELIPE PRI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1094933953	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA	8 días de tiempo transcurrido *(17/06/2024 6:05:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Supervisor	CRISTHIAN FELIPE PRIETO GARCIA	8 días de tiempo transcurrido *(17/06/2024 6:05:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	22.796.345,86
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	22.796.345,86

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	00515	CDP	No validado	24.000.000 COP	22.796.345,86 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 24.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 22.796.345,86 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 761	Presupuestal (CDP)	-	No validado	22.796.346 COP	22.796.346 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 22.796.346 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 22.796.346 COP
Última consulta a SIIF

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5656969
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15 días de tiempo transcurrido *(13/12/2023 10:37:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	50-2023-SG
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAUCASIA.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	15 días de tiempo transcurrido *(13/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 días para terminar *(31/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE CAUCASIA

COLOMBIA, Caucasia

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

AYT SAS

COLOMBIA, Caucasia
Número de documento 901048113

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AYT SAS	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	108900403925

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Luisa Eugenia Lobo Marquez* **Fecha de aprobación:** *13/12/2023 11:13:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ* **Fecha de aprobación:** *13/12/2023 11:19:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5656969_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5656969
Proveedor AYT SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL
Ubicación CO-ANT-05154 - Caucasia
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Caucasia
Dirección CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL
Código postal 052410

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 2 Avenida pajonal	COLOMBIA > Antioquia > Caucasia

1 CO1.PCCNTR.5656969

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							32.000.000,00	30.827.490,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	14111506	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAUCASIA.	1,00	UN	32.000.000,00	30.827.490,00	32.000.000,00	30.827.490,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA.pdf	6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA.pdf	(detalle)
oferta economica.pdf	oferta economica.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JEFFERSON DAVID SAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1038134796	Guardar y notificar
Supervisor	JHON ESTEBAN ALVAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128480345	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	30.827.490
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	30.827.490

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	01001	CDP	No validado	32.000.000 COP	30.287.490 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 32.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 30.287.490 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	01176	Presupuestal (CDP)	-	No validado	30.287.490 COP	30.287.490 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 30.287.490 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 30.287.490 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

15.471.833,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56101700	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,00	UN	15.471.833,00	15.471.833,00	15.471.833,00

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-07-09 18:00

Razón social

AMBIENTE Y TERRITORIO SAS

NIT

901048113 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio CAUCASIA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Suscripción y ejecución de cualesquier tipología contractual con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin discriminación de monto u objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUISA	EUGENIA	LOBO	MARQUEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 39286269

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio CAUCASIA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	CAUCASIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SANTA ROSA DE OSOS

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SANTA ROSA DE OSOS

Dirección	["Calle 31 No. 30-10"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE AMBIENTE Y TERRITORIO SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo AMBIENTE Y TERRITORIO SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$521.119.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$521.119.000,00

Las cuentas bancarias de AMBIENTE Y TERRITORIO SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.620.000,00

Los bienes patrimoniales de AMBIENTE Y TERRITORIO SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de AMBIENTE Y TERRITORIO SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de AMBIENTE Y TERRITORIO SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual AMBIENTE Y TERRITORIO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual AMBIENTE Y TERRITORIO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual AMBIENTE Y TERRITORIO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual AMBIENTE Y TERRITORIO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual AMBIENTE Y TERRITORIO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual AMBIENTE Y TERRITORIO SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿AMBIENTE Y TERRITORIO SAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por AMBIENTE Y TERRITORIO SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

AMBIENTE Y TERRITORIO SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Ambiente & Territorio S.A.S

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ domiciliada en CAUCASIA, identificada con CEDULA 39.286.269 DE CAUCASIA, quien obra en REPRESENTACIÓN LEGAL de la Sociedad AMBIENTE Y TERRITORIO SAS, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE CAUCASIA, realizó el proceso de PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-055-2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIA.**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o

supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de CAUCASIA

A los **13/12/2025**.

Atentamente,

Nombre: AMBIENTE Y TERRITORIO SAS
Representante legal: LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ
Cédula No.: 39.286.269
NIT: 901048113-1
Dirección: Calle 18 N 1 07
Ciudad: Caucasia
Teléfono: 8395792 Celular: 320 7203311
Correo electrónico ambienteyterritoriosas@gmail.com

Firma: Luisa Lobo C.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:59 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39286269,** Apellidos y Nombres **LOBO MARQUEZ LUISA EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 10:03:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39286269** y Nombre: **LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130004366** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39286269 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/12/2025 10:13 AM

Código Verificación: **DWLESB749Y**

Válida hasta: **13/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Ambiente & Territorio S.A.S

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

Caucasia, 13 de diciembre de 2025

Señores

MUNICIPIO DE CAUCASIA

Antioquia

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes ParafiscalesRef.: PROCESO N° MC-055-2025

El suscrito Representante Legal de AMBIENTE Y TERRITORIO SAS, certifica que la empresa que represento se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes al Sistema General de Riesgos, Parafiscales, CREE (en los casos que aplique) en lo que concierne al sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL y las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en consideración al Artículo50 de la ley 789 de 2002, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Firma

Nombre: AMBIENTE Y TERRITORIO SAS
Representante legal: LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ
Cédula No.: 39.286.269
NIT: 901048113-1
Dirección: Calle 18 N 1 07
Ciudad: Caucasia
Teléfono: 8395792 Celular: 320 7203311
Correo electrónico ambienteyterritoriosas@gmail.com

Firma: Luisa Lobo

Tel.: 3207203311
Caucasia - Antioquia
Trans. 27 # 13 - 170
E-mail
ambienteyterritorio@gmail.com

Ambiente & Territorio S.A.S

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Caucasia, 13 de diciembre de 2025

Señores

MUNICIPIO DE CAUCASIA

Antioquia

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales Ref.: PROCESO N° MC-055-2025

El suscrito contador publico o Revisor fiscal de la empresa AMBIENTE Y TERRITORIO SAS, certifica que la empresa AMBIENTE Y TERRITORIO SAS se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes al Sistema General de Riesgos, Parafiscales, CREE (en los casos que aplique) en lo que concierne al sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL y las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en consideración al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Para constancia de seriedad y cumplimiento a satisfacción firma.

Cristian Giraldo

CRISTIAN FELIPE GIRALDO GARAY
C.C. 1038122881
Contador Público o Revisor Fiscal
T.P 267972-T

NOTA: En caso de ser presentado por Revisor Fiscal, anexar copia de Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Nacional de Contadores.

Ambiente & Territorio S.A.S

ANEXO

Formato multas y sanciones

Caucasia, 13 de diciembre de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CAUCASIA

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN MC-055-2025

OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL"**

No	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MULTA

Nota 1: El proponente debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años.

Nota 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

Nota 3: En el evento que al proponente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres años, procederá a suscribir la siguiente declaración:

"LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN MC-055-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL"," certifico bajo la gravedad de juramento que la sociedad que represento no se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres (3) años.

Atentamente,

Nombre: AMBIENTE Y TERRITORIO SAS

Representante legal: LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ
Cédula No.: 39.286.269
NIT: 901048113-1
Dirección: Calle 16 N 1-07
Ciudad: Caucasia
Teléfono: 8395792 Celular: 320 7203311
Correo electrónico ambienteyterritoriosas@gmail.com

Ambiente & Territorio S.A.S

Firma: Luisa Lobo M.

PROCESO DE SELECCIÓN Nº MC-055-2025
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

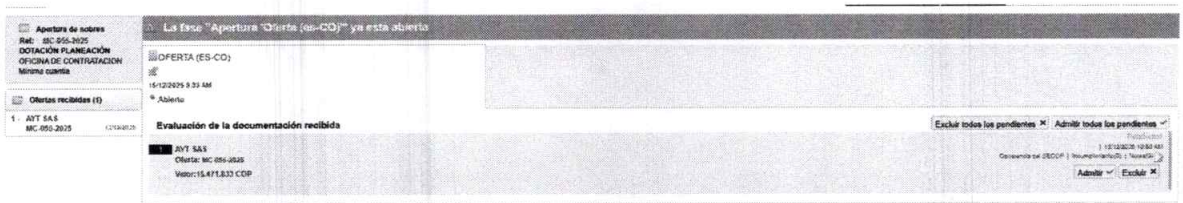
Se publicó en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – Secop II - la convocatoria a participar a cualquier interesado, de conformidad con las normas aplicables al proceso de selección, la cual contiene la información relacionada con el objeto a contratar, la modalidad de selección, el presupuesto oficial del contrato, así como los términos de recepción de las ofertas y demás actos que deban surtirse durante el proceso de contratación.

El término para presentar propuestas se cerró el 15/12/2025 08:00:00 AM

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término señalado en el aviso de convocatoria pública para la recepción y entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se presentaron las siguientes propuestas:

PROPUESTAS ECONOMICAS:



Recibida la propuesta se procede a comparar los valores ofertados con relación al presupuesto oficial para analizar los requisitos habilitantes de la presente invitación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VALORES OFERTADOS
1	AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S.	$15.471.833

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Luego del análisis económico realizado a la oferta en la plataforma SECOP II, se procede con la verificación de requisitos habilitantes, así:

1. AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S.

DESCRIPCIÓN	Cumplimiento		
	OFERENTE ÚNICO		
	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
Acreditación de requisitos para participar en la convocatoria limitada	X		Acreditado por el oferente
Carta de presentación de la propuesta		X	No se aporta
Propuesta económica	X		Verificado
Certificado de existencia y representación legal	X		Verificado
RUT	X		Verificado
Certificado de antecedentes fiscales	X		Verificado
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Verificado
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	X		Verificado
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal	X		Verificado
Certificado de antecedentes de delitos sexuales del representante legal	X		Verificado
Certificado REDAM del representante legal	X		Verificado
Seguridad social integral	X		Verificado
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X		Verificado
Formato de hoja de vida del DAFP		X	No se aporta
Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019	X		Verificado
Certificados de experiencia	X		Verificado
Certificado anticorrupción O Transparencia	X		Verificado
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		Verificado
Certificado de multas y sanciones	X		Verificado

Resultado: NO **HABILITADO.**

En razón de lo anterior y atendiendo a que nos encontramos frente a un oferente único, el evaluador sugiere adjudicar el proceso a AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S. única y exclusivamente si el oferente subsana durante el término de traslado la totalidad de los requisitos no acreditados con su propuesta inicial.

Este informe de evaluación se publicará en el SECOP II en el día indicado en el Cronograma para tal efecto y durante 24 horas los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, cuyas respuestas se publicarán en el SECOP II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada sin observaciones por los presentes

Para constancia de lo anterior firman,

LINA MARGARITA NORIEGA VALLE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-055-2025

Descripción del proceso DOTACIÓN PLANEACIÓN

De: AYT SAS

Usuario: Luisa Eugenia Lobo Marquez

Fecha: 9 horas de tiempo transcurrido *(16/12/2025 7:54:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8917019

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
carta de presentacion.pdf	carta de presentacion.pdf	Detalle
Formato_HV_PersonaJuridica (2) (1).pdf	Formato_HV_PersonaJuridica (2) (1).pdf	Detalle

Texto de mensaje

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : Ambiente y Territorio S.A.S

SIGLA A&T S.A.S	NIT No. 901048113-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: [X] NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO: [] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Antioquia
MUNICIPIO Caucasia	DIRECCIÓN Barrio Centro Cll 18 # 1- 7	
TELÉFONOS 3207203311	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Prestación de todo tipo de servicios o desarrollo de cualquier actividad en cuanto unos y otras tengan relación, directa o indirectamente, con servicios públicos, medio ambiente, territorio, saneamiento básico.	2. Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y actividades complementarias a estos.
3. Actividades de interventoría y consultaría en todas las ramas.	4. Actividades de ingeniería forestal y ambiental.
5. Actividades de salud ocupacional y salud publica.	6. Asesoramiento, orientación, en asistencia comercial, administrativa y en materia de gestión empresarial
7. Participar en procesos de selección objetiva que adelanten entes 8. estatales o públicos, u organismos internacionales, que tengan que ver 9. con el manejo de comunidades.	10. Suscripción y ejecución de cualquiera tipología contractual con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin discriminación de monto u objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Caucasia	X		8391595 Ext. 102	31/12/2023	$ 30.827.490
Municipio de Santa Rosa de Osos	X		8608020	16/07/2024	$ 22.796.345,86

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Lobo	SEGUNDO APELLIDO Márquez	NOMBRES Luisa Eugenia	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO 39.286.269	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 600.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Luisa Lobo.	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10-7-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Ambiente & Territorio
S.A.S

ANEXO No 1.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
CAUCASIA - ANTIOQUIA

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-055-2025

Nosotros los suscritos: LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ actuando en representación legal de la empresa AMBIENTE Y TERRITORIO SAS de acuerdo con las Bases de Contratación, hacemos la siguiente oferta para SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL y, en caso que nos sea aceptada por la ALCALDIA DE CAUCASIA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).

- Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA ___MC-055-2025_ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la Invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de ejecución del contrato y las utilidades del Contratista.

Atentamente,

Nombre: AMBIENTE Y TERRITORIO SAS
Representante legal: LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ
Cédula No.: 39.286.269
NIT: 901048113-1
Dirección: Calle 18 N 1 07
Ciudad: Caucasia
Teléfono: 8395792 Celular: 320 7203311
Correo electrónico ambienteyterritoriosas@gmail.com

Firma: Luisa Lobo

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

No. Proceso:	MC-055-2025
fecha de suscripción	16 DE DICIEMBRE DE 2025
Contratista:	AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S.
Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Plazo:	TRES (03) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Valor:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($15.471.833)

Caucasia – Antioquia, 16 de diciembre de 2025

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Técnico, profesional o profesional Especializado
2. Doce (12) meses de experiencia
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del objeto contractual y verificar su cumplimiento, de conformidad con las condiciones contractuales.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, LINA MARGARITA NORIEGA VALLE, Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, cumple con los requisitos para ejercer la función, dejando constancia que cumple con las mismas, así

1. Profesional
2. Con más de doce (12) meses de experiencia
3. Cumple con el perfil apropiado, según manual de supervisión.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Caucasia,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato MC-055-2025 del proceso de mínima cuantía, a la funcionaria LINA MARGARITA NORIEGA VALLE, Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.

ACEPTACIÓN
MC-055-2025

Caucasia - Antioquia, 16 de diciembre de 2025.

Señores:
AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S. NIT.901.048.113-1
Caucasia – Antioquia.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Atento saludo.

Esta entidad se permite informar, que se ha aceptado la propuesta presentada en el proceso de contratación de mínima cuantía MC-055-25, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado; al tiempo que con la publicación de la misma en el SECOP se entiende que usted está informado de la aceptación de su oferta por parte del Municipio. Lo anterior, de conformidad con las siguientes actuaciones administrativas:

PRIMERA. El 11 de diciembre de 2025 se publicaron los estudios previos y la invitación pública del presente proceso.

SEGUNDA. Se presentó un oferente único al que se le evalúo la documentación presentada, dando como resultado la condición de no habilitado. Por tanto, la sugerencia posterior a la evaluación fue la siguiente:

> "En razón de lo anterior y atendiendo a que nos encontramos frente a un oferente único, el evaluador sugiere adjudicar el proceso a AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S. única y exclusivamente si el oferente subsana durante el término de traslado la totalidad de los requisitos no acreditados con su propuesta inicial."

TERCERA. Del informe se corrió traslado por un día, de conformidad con la norma y el cronograma del proceso.

CUARTA. Durante el término de traslado del informe de evaluación, el oferente no habilitado, presentó documentación con el ánimo de subsanar y acreditar los requisitos habilitantes no acreditados con la oferta inicial, que se proceden a verificar así:

DESCRIPCIÓN	Cumplimiento
	OFERENTE ÚNICO

	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta	X		Verificado
Formato de hoja de vida del DAFP	X		Verificado

Resultado: **HABILITADO**

QUINTA. Por todo lo anterior, se comunica la aceptación en los términos arriba mencionados del proceso cuyas características se establecen a continuación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
VALOR	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($15.471.833)
PLAZO	TRES (03) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

SUPERVISIÓN. VIGILANCIA DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. DATOS DE CONTACTO. LINA MARGARITA NORIEGA VALLE. E-mail: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co.

Atentamente,

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde municipio de Caucasia

Proyectó: Camilo Berrío Monar

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y Supervisión del municipio de Caucasia.

TERCERO. El supervisor deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, hasta la terminación del contrato.

CUARTO. La presente se notificará a través del SECOP II, con la designación que se le realice al perfil del supervisor y no admite recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP Nº 01727

Fecha de Expedición: 16/12/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00932	11/08/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	901.048.113
Beneficiario:	AMBIENTE Y TERRITORIO SAS

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**15.471.833,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC			**15.471.833,00**
	54112 - Servicios generales de construcción de complejos habitacionales, edificios de viviendas	15.471.833,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			**15.471.833,00**
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.471.833,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			**15.471.833,00**
	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	15.471.833,00	
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN			**15.471.833,00**
	4599011 - Sedes adecuadas	15.471.833,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			**15.471.833,00**
	C - Con Situación de Fondos	15.471.833,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			**15.471.833,00**
	120101 - 100% de La Renta	15.471.833,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			**15.471.833,00**
	20240515400025 - Adecuación de dependencias municipales del municipio de Caucasia	15.471.833,00	

Valor en letras:

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

ACEPTACION MC055-2025, - SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CORRCTO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

Secretario de Hacienda

ACTA DE INICIO

NRO DE PROCESO	MC-055-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA
NIT	890906445-2
CONTRATISTA	AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.048.113-1
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
VALOR	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($15.471.833)
PLAZO	TRES (03) DÍAS
FECHA INICIO	16 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de diciembre de 2025

En el municipio de Caucasia, se reunieron: LINA MARGARITA NORIEGA VALLE, Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Caucasia - Antioquia, en calidad de supervisor y LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ, en calidad de presentante legal de AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S, identificada con NIT. 901.048.113-1, contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. Solicitar al Ordenador del Gasto la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el Interventor y/o supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos.

- Contratista: **ambienteyterritoriosas@gmail.com**
- Supervisor: **planeacion@caucasia-antioquia.gov.co**

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el 16 de diciembre de 2025, fecha en la cual inicia el plazo para la ejecución del Contrato MC-055-2025.

LINA MARGARITA NORIEGA VALLE
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ
R.L.
AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S
Contratista